

Anexo N°01: Catálogo Expedientes de Resoluciones Supremas del Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1906-1911)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN																					DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN		DATOS DE PROPIEDAD O	DATOS DE REGISTRO							
N°	Nivel de Descripción	Tipo Documental	Código-Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Data Tópica			Fecha inicial			Fecha final			Tradición Documental	Caja/Tomo	Cantidad de Folios	Folación	Generador	Descripción	Observaciones	Signatura antigua	Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones/Restauraciones	Antecedentes	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos	Responsable	Fecha de Elaboración	Códigos adicionales	Imágenes
1	Pieza Documental Compuesta	Resolución	—	Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1896-1911)	—	Resoluciones Supremas	Expedir cédula de jubilación al Doctor don José Francisco García, vocal de la Corte Superior de La Libertad.	Lima	Lima	Lima	24	12	1864	12	5	1906	Original	2073/1	16	1 - 16	José Simón Pardo y Barreda (Presidente de la República)	Resolución Suprema N° 2347, promulgada por José Pardo y Barreda, Presidente Constitucional de la República Peruana (12/05/1906) que expide cédula de jubilación al Doctor don José Francisco García, vocal de la Corte Superior de La Libertad. Firmado también por el Ministro Jorge Polar Vargas	* Documentos manuscritos en su mayoría, únicamente esta mecanografiada al inicio (la Resolución) y al final del documento. * Foliado con lápiz documento principal y anexos. Huellas de desgaste en el papel. Presentan sellos respectivos. * A parte los documentos de gestión administrativa relacionados al pedido (solicitud del 14/02/1906 y correspondiente trámite) contiene foja de servicios del 31 /12/1905 cuya documentación sustentatoria es de los años 1864, 1872, 1883, 1885, 1886, 1888, 1900, 1901		Papel	Ancho: 20.5 cm Largo: 33 cm	Regular	No	El Ministerio de Justicia nace con la fundación de la República con el nombre de Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Luego de varios cambios de denominación a través del tiempo. En 1896, la institución cediera el despacho de beneficencia al naciente Ministerio de Fomento, por lo que quedaría como Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto pasándose a llamarse así hasta 1911.	Archivo Central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Cuenta con inventario y catálogo para su búsqueda y consulta	Juan José Bustamante Condori	May-25		
2	Pieza Documental Compuesta	Resolución	—	Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1896-1911)	—	Resoluciones Supremas	Declarar que el Doctor. D. Guillermo A. Seoane ha prestado a la Nación 43 años 4 meses y un día de servicios a fecha del 31 de agosto 1907.	Lima	Lima	Lima	3	1	1865	23	10	1907	Original	2073/1	54	1 - 54	José Simón Pardo y Barreda (Presidente de la República)	Resolución Suprema N° 2740, promulgada por José Pardo y Barreda, Presidente Constitucional de la República Peruana (23/10/1907) que declara que el Doctor. D. Guillermo A. Seoane ha prestado a la Nación 43 años 4 meses y un día de servicios, hasta el 31 de agosto de 1907. Firmado también por el Ministro Carlos Alberto Washburn Salas.	* Documentos manuscritos y mecanografiados. Marcas de anteriores foliaciones. * Etiqueta adhesiva de 1937-1938, un documento con cinta adhesiva. Presenta foliación única en Resolución y documentos anexos. * A parte de los documentos de gestión administrativa relacionados al pedido (1907) se encuentran documentación sustentatoria original de 1865, 1866, 1869, 1874, 1873, 1875, 1876, 1877, 1878, 1880, 1881, 1882, 1890, 1891, 1892, 1894, 1895, 1897, 1898, 1900, 1901, 1902 y 1905.		Papel	Ancho: 20.5 cm Largo: 33 cm	Regular	No	El Ministerio de Justicia nace con la fundación de la República con el nombre de Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Luego de varios cambios de denominación a través del tiempo. En 1896, la institución cediera el despacho de beneficencia al naciente Ministerio de Fomento, por lo que quedaría como Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto pasándose a llamarse así hasta 1911.	Archivo Central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Cuenta con inventario y catálogo para su búsqueda y consulta	Juan José Bustamante Condori	May-25		
3	Pieza Documental Compuesta	Resolución	—	Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1896-1911)	—	Resoluciones Supremas	Se declara que corresponde al Ministerio de Guerra expedir al Dr. D. Miguel Antonio de La Lama el título que certifica los mismos goce que los fiscales de la Corte Superior de Lima conforme a la R.leg. de 1° de diciembre de 1906.	Lima	Lima	Lima	10	8	1905	26	10	1907	Original	2073/1	13	1 - 13	José Simón Pardo y Barreda (Presidente de la República)	Resolución Suprema N° 2735 promulgada por Augusto Bernardino Leguía, Presidente Constitucional de la República Peruana (26/10/1907) se expide Declarar que corresponde al Ministerio de Guerra expedir al Dr. D. Miguel Antonio de La Lama el título que certifica los mismos goce que los fiscales de la Corte Superior de Lima, conforme a la R. Leg. de 1° de diciembre de 1906. Firmado también por el Ministro Carlos Alberto Washburn Salas.	* Documentos manuscritos y mecanografiados. * Respetivos sellos. * Presenta huellas de desgaste del papel. * Presenta foliación única en Resolución y documentos anexos. * Documentos de gestión administrativa relacionados al pedido (1905-1907)		Papel	Ancho: 20.5 cm Largo: 33 cm	Regular	No	El Ministerio de Justicia nace con la fundación de la República con el nombre de Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Luego de varios cambios de denominación a través del tiempo. En 1896, la institución cediera el despacho de beneficencia al naciente Ministerio de Fomento, por lo que quedaría como Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto pasándose a llamarse así hasta 1911.	Archivo Central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Cuenta con inventario y catálogo para su búsqueda y consulta	Juan José Bustamante Condori	May-25		
4	Pieza Documental Compuesta	Resolución	—	Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1896-1911)	—	Resoluciones Supremas	Expedir a Doña Estela Jaramillo la correspondiente cédula de monteopio como viuda del Dr. D. Manuel Fernando Rincón Juez de la 1ª instancia de la provincia de Huaylas.	Lima	Lima	Lima	11	12	1906	1	2	1908	Original	2073/1	25	1 - 25	José Simón Pardo y Barreda (Presidente de la República)	Resolución Suprema N° 2960 promulgada por Augusto Bernardino Leguía, Presidente Constitucional de la República Peruana (01/02/1908) se expide a Doña Estela Jaramillo la correspondiente cédula de monteopio como viuda del Dr. D. Manuel Fernando Rincón Juez de la 1ª instancia de la provincia de Huaylas.Firmado por el Ministro Carlos Alberto Washburn Salas.	* Documentos manuscritos y mecanografiados. *Presenta reproducción y sellos respectivos. *Presenta huellas de desgaste del papel, huellas de anteriores foliaciones. *Presenta foliación única en Resolución y documentos anexos. * Presenta documentos de gestión administrativa relacionados al pedido (1906-1908)		Papel	Ancho: 20.5 cm Largo: 33 cm	Regular	No	El Ministerio de Justicia nace con la fundación de la República con el nombre de Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Luego de varios cambios de denominación a través del tiempo. En 1896, la institución cediera el despacho de beneficencia al naciente Ministerio de Fomento, por lo que quedaría como Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto pasándose a llamarse así hasta 1911.	Archivo Central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Cuenta con inventario y catálogo para su búsqueda y consulta	Juan José Bustamante Condori	May-25		

5	Pieza Documental Compuesta	Resolución	—	Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1896-1911)	Resoluciónes Supremas	Expedir pensión a favor de Doña Estela Jaramillo, como viuda del Dr. D. Manuel Fernando Rincón Juez de la 1ª instancia que fue de la provincia de Huaylas.	Lima	Lima	Lima	5	2	1908	19	6	1915	Original	2073/1	09	1 - 9	José Simón Pardo y Barreda (Presidente de la República)	Resolución Suprema N° S/N promulgada por Augusto Bernardino Leguía, Presidente Constitucional de la República Permana (01/02/1908) se expide pensión a favor de Doña Estela Jaramillo, como viuda del Dr. D. Manuel Fernando Rincón Juez de la 1ª instancia que fue de la provincia de Huaylas. Carlos Alberto Washburn Salas	* Documentos manuscritos y mecanografiados. *Presenta reproducción y sellos respectivos. * Presenta huellas de desgaste del papel, huellas de anteriores foliaciones. Se presenta foliación continua del documento. *Presentan documentación posterior a la emisión de la resolución (1915)	Papel	Ancho: 20.5 cm Largo: 33 cm	Regular	No	El Ministerio de Justicia nace con la fundación de la República con el nombre de Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Luego de varios cambios de denominación a través del tiempo. En 1896, la institución cedería el despacho de beneficencia al naciente Ministerio de Fomento, por lo que quedaría como Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto pasando a llamarse así hasta 1911.	Archivo Central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Cuenta con inventario y catálogo para su búsqueda y consulta	Juan José Bustamante Condori	May-25			
6	Pieza Documental Compuesta	Resolución	—	Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1896-1911)	Resoluciónes Supremas	Expedir a Doña María Guillermina y Doña María Antonia García Jiménez la correspondiente cédula de montepío como hijas legítimas del Doctor Don José Francisco García.	Lima	Lima	Lima	10	8	1902	1	2	1908	Original	2073/1	16	1 - 16	José Simón Pardo y Barreda (Presidente de la República)	Resolución Suprema N° 2955 promulgada por Augusto Bernardino Leguía, Presidente Constitucional de la República Permana (01/02/1908) expide a Doña María Guillermina y Doña María Antonia García Jiménez la correspondiente cédula de montepío como hijas legítimas del Doctor Don José Francisco García. Firmado también por el Ministro Carlos Alberto Washburn Salas.	*Documentos manuscritos y mecanografiados. *Presenta reproducción y sellos respectivos, presenta huellas de desgaste del papel. *Huellas de anteriores foliaciones. *Se presenta foliación continua del documento. *Presenta documentos de gestión administrativa relacionados al pedido (1904-1908)	Papel	Ancho: 20.5 cm Largo: 33 cm	Regular	No	El Ministerio de Justicia nace con la fundación de la República con el nombre de Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Luego de varios cambios de denominación a través del tiempo. En 1896, la institución cedería el despacho de beneficencia al naciente Ministerio de Fomento, por lo que quedaría como Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto pasando a llamarse así hasta 1911.	Archivo Central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Cuenta con inventario y catálogo para su búsqueda y consulta	Juan José Bustamante Condori	May-25			
7	Pieza Documental Compuesta	Resolución	—	Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1896-1911)	Resoluciónes Supremas	Solicitud de las hijas legítimas del que fue Doctor Lisandro García del montepío respectivo. Dicha solicitud adjunta: copias de partidas de nacimiento, testimonio de escrutinio de derechos de herencia, carta de 1871 sobre nombramiento en la Sección de Guano y Renta del Ministerio de Hacienda y Comercio. No cuenta con Resolución Suprema.	Lima	Lima	Lima	27	5	1871	16	2	1911	Original	2073/1	28	1 - 28	S/F	Expediente para Montepío formado por la solicitud de las señoras Laura B. García y Machuca y María Rosa García y Machuca hijas legítimas del que fue Doctor Lisandro García del montepío respectivo. Dicha solicitud adjunta: copias de partidas de nacimiento, testimonio de escrutinio de derechos de herencia, carta de 1871 sobre nombramiento en la Sección de Guano y Renta del Ministerio de Hacienda y Comercio. No cuenta con Resolución Suprema.	*Documentos manuscritos y mecanografiados. *Presenta reproducción y sellos respectivos. *Presenta huellas de desgaste del papel. *Huellas de anteriores foliaciones, presenta documentos de 1871-1911. *No presenta Resolución. *Se presenta foliación continua del documento. * A parte de los documentos de gestión administrativa posteriores (1911) se encuentran sustos de 1871, 1891, 1891 y 1897.	Papel	Ancho: 20.5 cm Largo: 33 cm	Regular	No	El Ministerio de Justicia nace con la fundación de la República con el nombre de Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Luego de varios cambios de denominación a través del tiempo. En 1896, la institución cedería el despacho de beneficencia al naciente Ministerio de Fomento, por lo que quedaría como Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto pasando a llamarse así hasta 1911.	Archivo Central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Cuenta con inventario y catálogo para su búsqueda y consulta	Juan José Bustamante Condori	May-25			
8	Pieza Documental Compuesta	Resolución	—	Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1896-1911)	Resoluciónes Supremas	Expedir que Doña Mercedes Bravo viuda de Lama y a Doña María Cristina Lama y Bravo la correspondiente cédula de montepío con la pensión anual 67 libras y 2 soles	Lima	Lima	Lima	31	8	1886	4	1	1909	Original	2073/1	17	1 - 17	Augusto Bernardino Leguía y Salcedo (Presidente de la República)	No cuenta con la Resolución Suprema.	*Documentos manuscritos y mecanografiados. *Presenta reproducción y sellos respectivos. *Presenta huellas de desgaste del papel y de anteriores foliaciones. *Se presenta foliación continua del documento. * A parte de la documentación de gestión administrativa relacionado al pedido (1908-1909) se tiene documentación de sustento de 1883 y 1886.	Papel	Ancho: 20.5 cm Largo: 33 cm	Regular	No	El Ministerio de Justicia nace con la fundación de la República con el nombre de Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Luego de varios cambios de denominación a través del tiempo. En 1896, la institución cedería el despacho de beneficencia al naciente Ministerio de Fomento, por lo que quedaría como Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto pasando a llamarse así hasta 1911.	Archivo Central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Cuenta con inventario y catálogo para su búsqueda y consulta	Juan José Bustamante Condori	May-25			
9	Pieza Documental Compuesta	Resolución	—	Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1896-1911)	Resoluciónes Supremas	Expedir por separado A Doña María Esther Cáceres y a Doña Inés Gregoria Herminda Cáceres las correspondientes cédulas de montepío con la pensión anual 7 libras 9 soles 10 y 6 centavos	Lima	Lima	Lima	26	6	1886	27	3	1909	Original	2073/1	45	1 - 45	Augusto Bernardino Leguía y Salcedo (Presidente de la República)	Resolución Suprema N° 3553 promulgada por Augusto Bernardino Leguía, Presidente Constitucional de la República Permana (27/03/1909) que expide por separado A Doña María Esther Cáceres y a Doña Inés Gregoria Herminda Cáceres las correspondientes cédulas de montepío con la pensión anual 7 libras 9 soles 10 y 6 centavos. Firmado por el Ministro Manuel Vicente Villarán Godoy	*Documentos manuscritos y mecanografiados. *Presenta sellos respectivos. *Presenta huellas de desgaste del papel y de anteriores foliaciones. *Se presenta foliación continua del documento. *A parte de presentar documentos de gestión administrativa en relación al pedido (1901-1909) se encuentran sustos de 1886, 1888 y 1889, 1893, 1899.	Papel	Ancho: 20.5 cm Largo: 33 cm	Regular	No	El Ministerio de Justicia nace con la fundación de la República con el nombre de Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Luego de varios cambios de denominación a través del tiempo. En 1896, la institución cedería el despacho de beneficencia al naciente Ministerio de Fomento, por lo que quedaría como Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto pasando a llamarse así hasta 1911.	Archivo Central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Cuenta con inventario y catálogo para su búsqueda y consulta	Juan José Bustamante Condori	May-25			

10	Pieza Documental Compuesta	Resolución	—	Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1896-1911)	Resoluciones Supremas	Expedir a doña María Cristina Lama y Bravo la correspondiente cédula de montepío con la pensión anual de 67.2.00 libras de oro	Lima	Lima	Lima	27	4	1909	26	6	1909	Original	2073/1	07	1 - 7	Resolución Suprema N° 3631 promulgada por Augusto Bernardino Leguía, Presidente Constitucional de la República Peruana (26/06/1909) que expide a doña María Cristina Lama y Bravo la correspondiente cédula de montepío con la pensión anual de 67.2.00 libras de oro firmada por el Ministro José Matías León Carrera	*Documentos manuscritos y mecanografiados. *Presenta sellos respectivos. *Presenta huellas de desgaste del papel y de anteriores foliaciones. *Se presenta foliación continua del documento. *Presentan documentos de gestión administrativa (1909)	Papel	Ancho: 20.5 cm Largo: 33 cm	Regular	No	El Ministerio de Justicia nace con la fundación de la República con el nombre de Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Luego de varios cambios de denominación a través del tiempo. En 1896, la institución cediera el despacho de beneficencia al naciente Ministerio de Fomento, por lo que quedara como Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto pasando a llamarse así hasta 1911.	Archivo Central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Cuenta con inventario y catálogo para su búsqueda y consulta	Juan José Bustamante y Condoni	May-25		
11	Pieza Documental Compuesta	Resolución	—	Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1896-1911)	Resoluciones Supremas	Declarar sin lugar la solicitud de doña María Esther Cáceres quedando en todo su vigor la Resolución Suprema	Lima	Lima	Lima	20	5	1909	2	10	1909	Original	2073/1	07	1 - 7	Resolución Suprema N° 3764 promulgada por Augusto Bernardino Leguía, Presidente Constitucional de la República Peruana (02/10/1909) que declara sin lugar la solicitud de doña María Esther Cáceres quedando en todo su vigor la Resolución Suprema firmada por el Ministro José Matías León Carrera	*Documentos manuscritos y mecanografiados. *Presenta sellos respectivos. *Presenta huellas de desgaste del papel y de anteriores foliaciones. *Se presenta foliación continua del documento. *Presentan documentos de gestión administrativa (1909)	Papel	Ancho: 20.5 cm Largo: 33 cm	Regular	No	El Ministerio de Justicia nace con la fundación de la República con el nombre de Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Luego de varios cambios de denominación a través del tiempo. En 1896, la institución cediera el despacho de beneficencia al naciente Ministerio de Fomento, por lo que quedara como Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto pasando a llamarse así hasta 1911.	Archivo Central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Cuenta con inventario y catálogo para su búsqueda y consulta	Juan José Bustamante y Condoni	May-25		
12	Pieza Documental Compuesta	Resolución	—	Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1896-1911)	Resoluciones Supremas	Expedir 2 cédulas de montepío una a favor de Doña Carlota Luisa, Doña María Teodolinda, Doña Euodia Augusta y Doña María Angélica Tejada con la pensión anual de 35 libras, 1 sol y 96 centavos y otra a favor de Doña María del Carmen y Doña María Luisa Tejada con la pensión anual de 17 libras, 6 soles y 4 centavos.	Lima	Lima	Lima	16	11	1868	26	2	1910	Original	2073/1	100	1 - 100	Resolución Suprema N° 3978 promulgada por Augusto Bernardino Leguía, Presidente Constitucional de la República Peruana (26/02/1910) que expide 2 cédulas de montepío una a favor de Doña Carlota Luisa, Doña María Teodolinda, Doña Euodia Augusta y Doña María Angélica Tejada con la pensión anual de 35 libras, 1 sol y 96 centavos y otra a favor de Doña María del Carmen y Doña María Luisa Tejada con la pensión anual de 17 libras, 6 soles y 4 centavos. Firmado por el Ministro José Matías León Carrera	*Documentos manuscritos en su mayoría, únicamente esta mecanografiada al inicio (la Resolución) y al final del documento. *Foliado con lápiz documento principal y anexas. *Huellas de desgaste en el papel. *Presentan sellos respectivos. *Se presenta foliación continua del documento. * A parte de los documentos de gestión administrativa relacionados al pedido (1909-1910) tenemos documentación sustantiva de feja de servicios de Manuel Alejandro Tejada de 1868,1870, 1873, 1874, 1875, 1876, 1878, 1881, 1882, 1883, 1884, 1886, 1887, 1888, 1889, 1891 y 1892	Papel	Ancho: 20.5 cm Largo: 33 cm	Regular	No	El Ministerio de Justicia nace con la fundación de la República con el nombre de Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Luego de varios cambios de denominación a través del tiempo. En 1896, la institución cediera el despacho de beneficencia al naciente Ministerio de Fomento, por lo que quedara como Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto pasando a llamarse así hasta 1911.	Archivo Central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Cuenta con inventario y catálogo para su búsqueda y consulta	Juan José Bustamante y Condoni	May-25		
13	Pieza Documental Compuesta	Resolución	—	Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1896-1911)	Resoluciones Supremas	Expedir la correspondiente cédula de montepío a favor de Don Antenor Eduardo y Doña María Luisa Cáceres con la pensión anual de 15.8.32 libras	Lima	Lima	Lima	2	3	1910	6	8	1910	Original	2073/1	04	1 - 4	Resolución Suprema N° 4169 promulgada por Augusto Bernardino Leguía, Presidente Constitucional de la República Peruana (06/08/1910) que expide la correspondiente cédula de montepío a favor de Doña Antenor Eduardo y Doña María Luisa Cáceres con la pensión anual de 15.8.32 libras. Firmado por el Ministro Antonio Flores Rendón	*Documentos manuscritos y mecanografiados. *Marcas de anteriores foliaciones. *Etiqueta adhesiva de 1937-1938, un documento con cinta adhesiva. *Presenta foliación única en Resolución y documentos anexos. *Presentan documentos de gestión administrativa (1910)	Papel	Ancho: 20.5 cm Largo: 33 cm	Regular	No	El Ministerio de Justicia nace con la fundación de la República con el nombre de Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Luego de varios cambios de denominación a través del tiempo. En 1896, la institución cediera el despacho de beneficencia al naciente Ministerio de Fomento, por lo que quedara como Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto pasando a llamarse así hasta 1911.	Archivo Central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Cuenta con inventario y catálogo para su búsqueda y consulta	Juan José Bustamante y Condoni	May-25		
14	Pieza Documental Compuesta	Resolución	—	Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1896-1911)	Resoluciones Supremas	Conceder al Doctor Don Miguel Antonio de la Lama, fiscal del consejo de oficiales generales, la licencia que solicita por 4 meses sin goce de sueldo	Lima	Lima	Lima	12	3	1910	23	3	1910	Original	2073/1	02	1 - 2	Resolución Suprema N° S/N promulgada por Augusto Bernardino Leguía, Presidente Constitucional de la República Peruana (23/03/1910) que concede al Doctor Don Miguel Antonio de la Lama, fiscal del consejo de oficiales generales, la licencia que solicita por meses sin goce de sueldo. Firmado por el Ministro Pedro Muñoz Sevilla (enaguado)	*Documentos manuscritos y mecanografiados. *Respectivos sellos. *Presenta huellas de desgaste del papel. *Presenta foliación única en Resolución y documentos anexos. * Tiene solicitud del administrado (1910)	Papel	Ancho: 20.5 cm Largo: 33 cm	Regular	No	El Ministerio de Justicia nace con la fundación de la República con el nombre de Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Luego de varios cambios de denominación a través del tiempo. En 1896, la institución cediera el despacho de beneficencia al naciente Ministerio de Fomento, por lo que quedara como Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto pasando a llamarse así hasta 1911.	Archivo Central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Cuenta con inventario y catálogo para su búsqueda y consulta	Juan José Bustamante y Condoni	May-25		

15	Pieza Documental Compuesta	Resolución	—	Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1896-1911)	Resoluciones Supremas	Expedir a favor de Doña María Rosa de la Melena viuda de Reyna la correspondiente cédula de montepío con la pensión anual de 55 libras y 2 soles	Lima	Lima	Lima	14	1	1900	21	1	1911	Original	2073/1	21	1 - 21	Augusto Bernardino Leguía y Salcedo (Presidente de la República)	Resolución Suprema N° 4332 promulgada por Augusto Bernardino Leguía, Presidente Constitucional de la República Peruana (21/01/1911) que expide a favor de Doña María Rosa de la Melena viuda de Reyna la correspondiente cédula de montepío con la pensión anual de 55 libras y 2 soles. Firmado por el Ministro Antonio Flores Rondón	*Documentos manuscritos y mecanografiados. *Presentan sellos respectivos. *Presenta huellas de desgaste del papel, huellas de anteriores foliaciones. *Presenta foliación única en Resolución y documentos anexos. * Presentan documentos de gestión administrativa (1910-1911) y sustentos de 1900, 1901 y 1902	Papel	Ancho: 20.5 cm Largo: 33 cm	Regular	No	El Ministerio de Justicia nace con la fundación de la República con el nombre de Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Luego de varios cambios de denominación a través del tiempo. En 1896, la institución cediera el despacho de beneficencia al naciente Ministerio de Fomento, por lo que quedaría como Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto pasando a llamarse así hasta 1911.	Archivo Central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Cuenta con inventario y catálogo para su búsqueda y consulta	Juan José Bustamante Condori	May-25		
16	Pieza Documental Compuesta	Resolución	—	Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1896-1911)	Resoluciones Supremas	Expedir la correspondiente cédula de montepío a favor de Doña B. y Doña María Rose García y Machuca, hijas del doctor Lizandro García, con la pensión anual de 24 libras	Lima	Lima	Lima	31	7	1901	16	9	1911	Original	2073/1	11	1 - 11	Augusto Bernardino Leguía y Salcedo (Presidente de la República)	Resolución Suprema N° 4591 promulgada por Augusto Bernardino Leguía, Presidente Constitucional de la República Peruana (16/09/1911) que expide la correspondiente cédula de montepío a favor de Doña B. y Doña María Rose García y Machuca, con la pensión anual de 24 libras. Firmado por el Ministro Agustín Guillermo Ganczo y Caverio	*Documentos manuscritos y mecanografiados. *Presentan sellos respectivos. *Presenta huellas de desgaste del papel, huellas de anteriores foliaciones. *Presenta foliación única en Resolución y documentos anexos. * Presentan documentos de gestión administrativa. * presenta documentos de gestión administrativa (1908) y sustentos de 1901 y 1903.	Papel	Ancho: 20.5 cm Largo: 33 cm	Regular	No	El Ministerio de Justicia nace con la fundación de la República con el nombre de Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Luego de varios cambios de denominación a través del tiempo. En 1896, la institución cediera el despacho de beneficencia al naciente Ministerio de Fomento, por lo que quedaría como Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto pasando a llamarse así hasta 1911.	Archivo Central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Cuenta con inventario y catálogo para su búsqueda y consulta	Juan José Bustamante Condori	May-25		
17	Pieza Documental Compuesta	Resolución	—	Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1896-1911)	Resoluciones Supremas	Expedir por separado a favor de Doña María A. Doña Guillermina García y Jiménez las correspondientes cédulas de montepío con la pensión anual 36.0.00 libras.	Lima	Lima	Lima	20	9	1910	23	12	1911	Original	2073/1	03	1 - 3	Augusto Bernardino Leguía y Salcedo (Presidente de la República)	Resolución Suprema N° 4712 promulgada por Augusto Bernardino Leguía, Presidente Constitucional de la República Peruana (23/12/1911) que expide por separado a favor de Doña María A. y Doña Guillermina García y Jiménez las correspondientes cédulas de montepío con la pensión anual 36.0.00 libras. Firmado por el Ministro Agustín Guillermo Ganczo y Caverio	*Documentos manuscritos y mecanografiados. *Presentan sellos respectivos. *Presenta huellas de desgaste del papel, huellas de anteriores foliaciones. *Presenta foliación única en Resolución y documentos anexos. * Presentan documentos de gestión administrativa (1910, 1911).	Papel	Ancho: 20.5 cm Largo: 33 cm	Regular	No	El Ministerio de Justicia nace con la fundación de la República con el nombre de Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Luego de varios cambios de denominación a través del tiempo. En 1896, la institución cediera el despacho de beneficencia al naciente Ministerio de Fomento, por lo que quedaría como Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto pasando a llamarse así hasta 1911.	Archivo Central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Cuenta con inventario y catálogo para su búsqueda y consulta	Juan José Bustamante Condori	May-25		
18	Pieza Documental Compuesta	Resolución	—	Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1896-1911)	Resoluciones Supremas	Expedir la presente con la pensión anual de 36.0.00 libras a favor de doña María A. García Jiménez como hija del Doctor D. José Francisco García	Lima	Lima	Lima	23	12	1911	30	7	1955	Original	2073/1	11	1 - 11	Augusto Bernardino Leguía y Salcedo (Presidente de la República)	Resolución Suprema N° S/N promulgada por Augusto Bernardino Leguía, Presidente Constitucional de la República Peruana (23/12/1911) que expide la presente con la pensión anual de 36.0.00 libras a favor de Doña María A. García Jiménez como hija del Doctor Don José Francisco García. Firmado por el Ministro Agustín Guillermo Ganczo y Caverio	*Documentos manuscritos y mecanografiados. *Presentan sellos respectivos. *Presenta huellas de desgaste del papel, huellas de anteriores foliaciones. *Presenta foliación única en Resolución y documentos anexos. * Presenta documentación posterior a la emisión de la resolución (1927, 1950, 1955)	Papel	Ancho: 20.5 cm Largo: 33 cm	Regular	No	El Ministerio de Justicia nace con la fundación de la República con el nombre de Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Luego de varios cambios de denominación a través del tiempo. En 1896, la institución cediera el despacho de beneficencia al naciente Ministerio de Fomento, por lo que quedaría como Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto pasando a llamarse así hasta 1911.	Archivo Central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Cuenta con inventario y catálogo para su búsqueda y consulta	Juan José Bustamante Condori	May-25		

Anexo N°02:

Imágenes representativas de las Resoluciones Supremas del Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1906-1911)

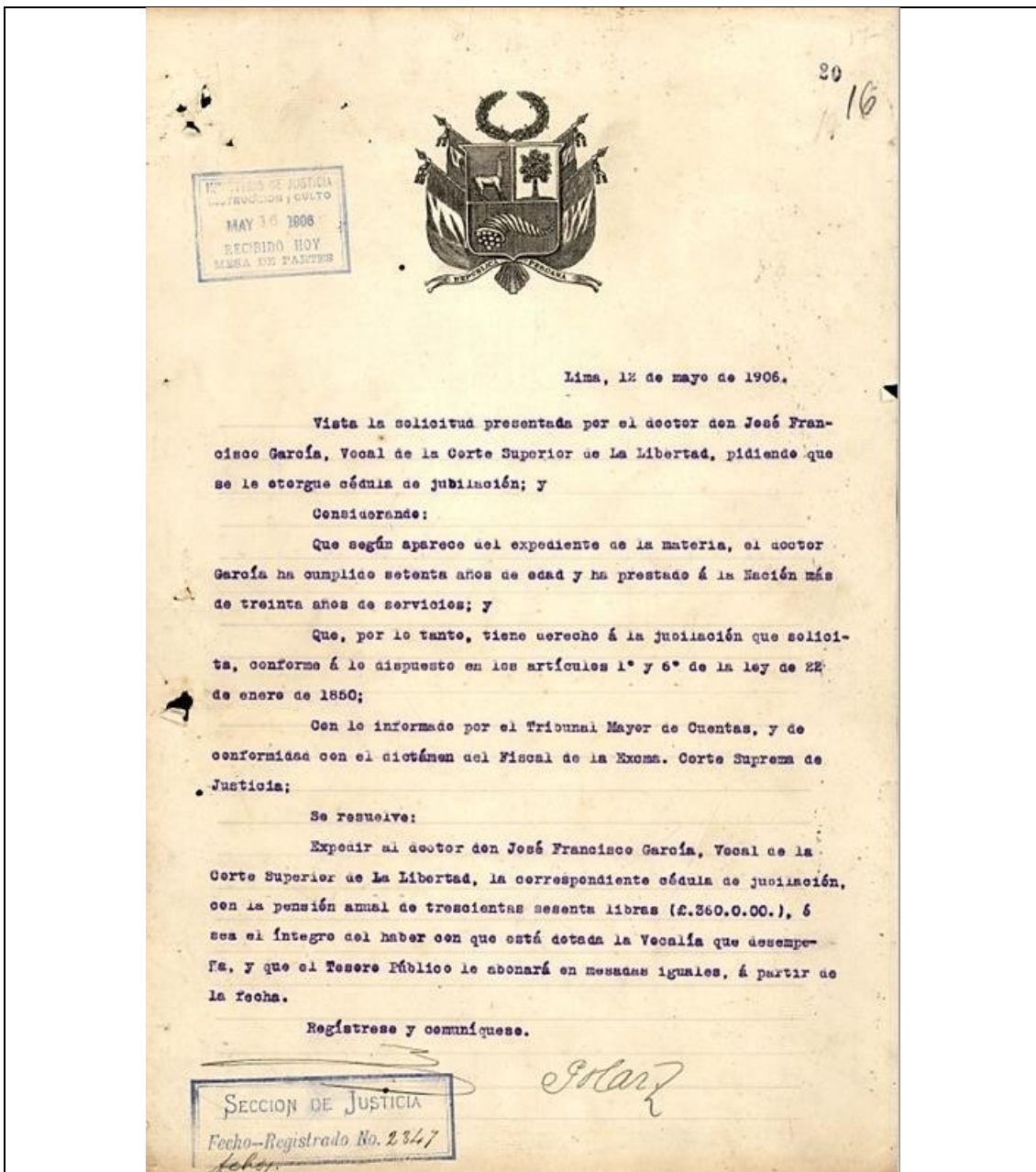


Imagen 01: Resolución Suprema promulgada por José Pardo y Barreda, Presidente Constitucional de la República Peruana (18/05/1906) que expide cédula de jubilación al Doctor don José Francisco García, vocal de la Corte Superior de La Libertad. Este es la resolución más antigua que tiene en custodia el Archivo Central del MINJUSDH.

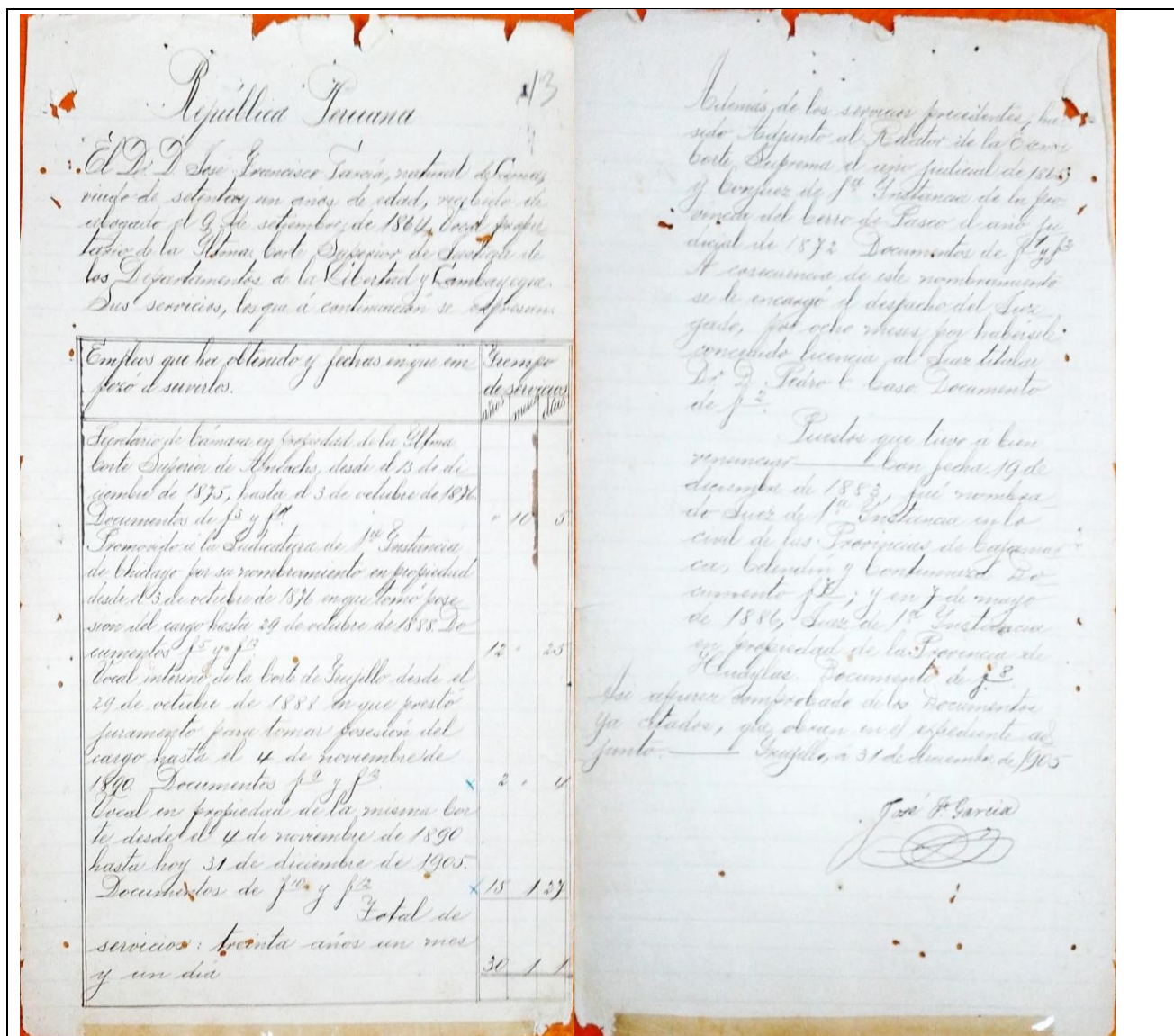


Imagen 02 y 03: Foja de Servicios del Doctor Jose Francisco García de setenta y un años de edad, recibido de abogado el 9 de septiembre de 1864" (sic)" registrando sus empleos y las fechas en las que laboro para el conteo de su tiempo de servicios. Fechado el 31 de diciembre de 1905.

Rio de Janeiro a 3 de Enero

Exp. rec.
10. - 1938

1

El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, con fecha 13 de Octubre, me dice lo siguiente:

"S. E. el Presidente de la Republica, a mérito de la propuesta que hizo en su oficio N° 30, fecha 21 de Agosto último, para Secretario de 2ª clase de esa Legación, ha tenido a bien nombrar, por decreto fha de ayer, al adjunto de la misma, D. Guillermo A. Seoane, para el desempeño de aquel cargo, con el sueldo y asignaciones de Reglamento. - En el próximo oficio, me será grato remitir a V. el libramiento respectivo por la cantidad a que tenga derecho dicho empleado."

Con mucha satisfacción, y felicitando a V. le comunico este nombramiento, y espero que, en el ejercicio de su nuevo empleo, sabrá corresponder a la honra que el Gobierno se ha dignado conferirle, y a los deseos de Su

Muy Atento
Servidor

J. Gonzales

Sr. D. Guillermo A. Seoane
tario de la Legación del Perú.

Imagen 04: Carta escrita por Guillermo Alejandro Seoane Avellafuertes el 3 de enero de 1865 desde Rio de Janeiro (entonces Imperio de Brasil) comunicando su nombramiento como secretario de segunda clase de la legación presidida por Benigno Gonzales Vigil. (a)

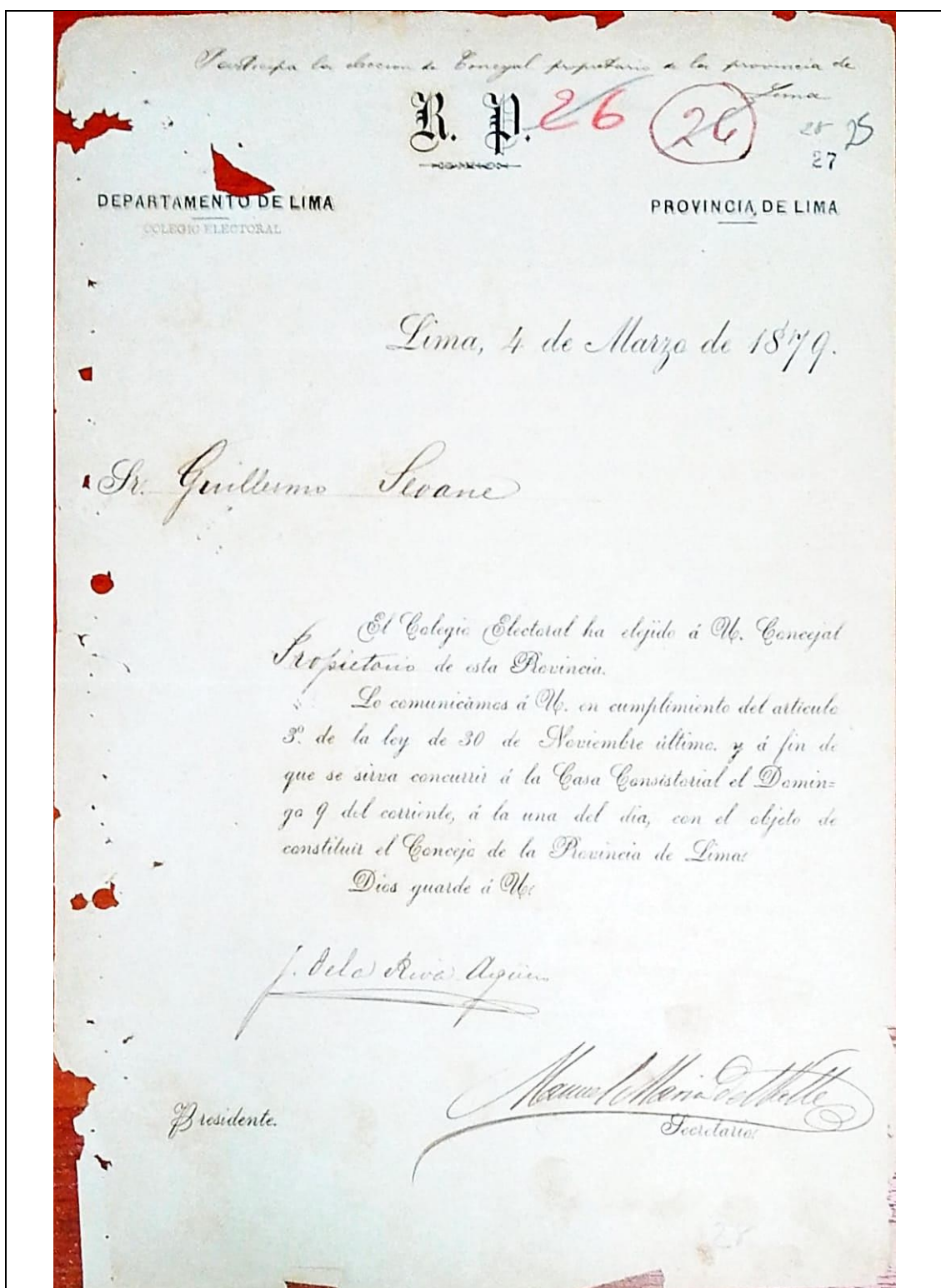


Imagen 05: Carta a Don Guillermo Seoane fechada el 4 de marzo de 1879 para su convocatoria para formar (sic) "el Consejo de La Provincia de Lima" emitida por el Colegio Electoral del departamento de Lima. Firmado por José de la Riva Agüero y Looz Corswarem, ex Ministro de Relaciones Exteriores (1872-1875) y Manuel María del Valle que sería elegido teniente alcalde en esas elecciones

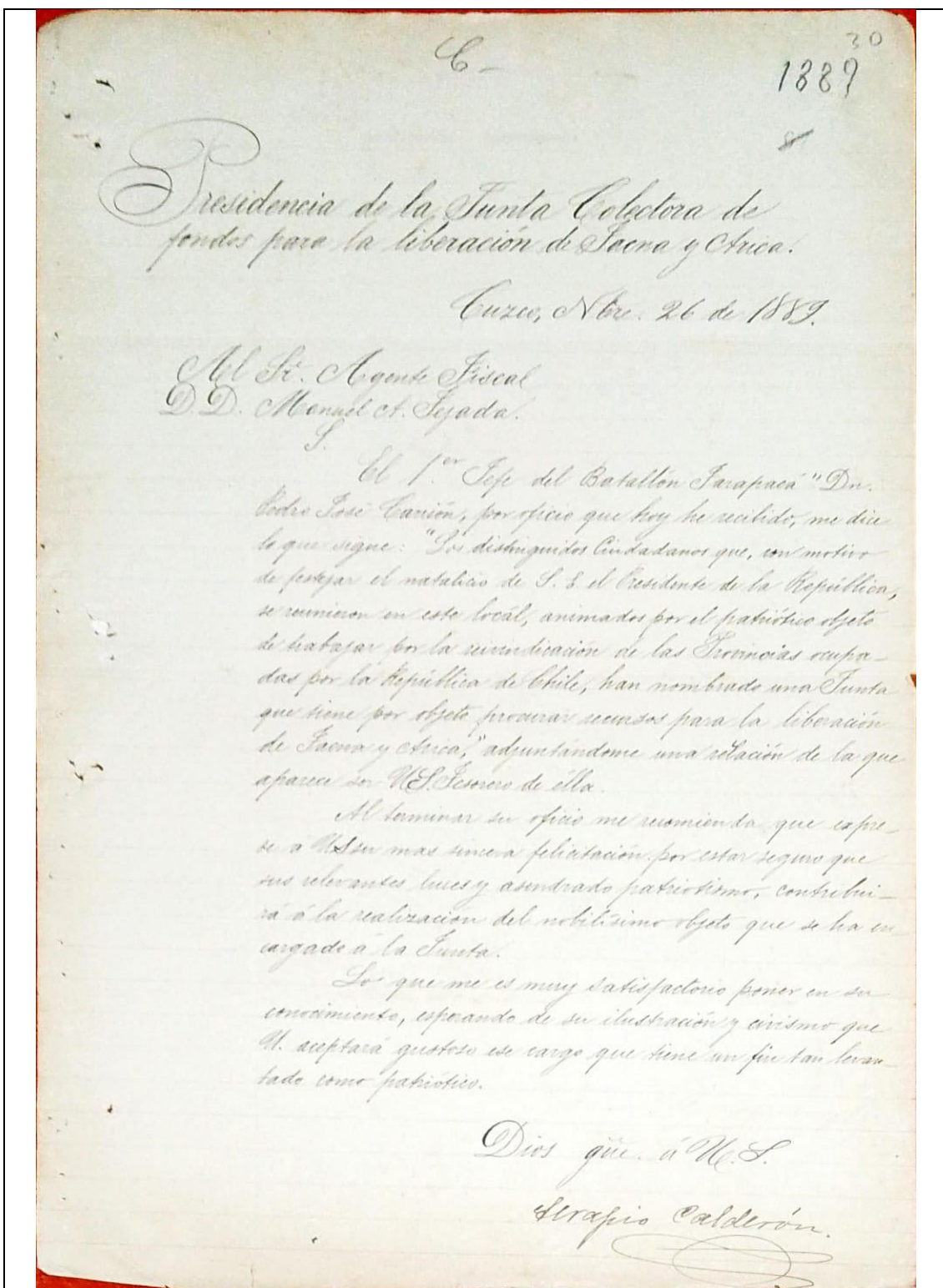


Imagen 06: Carta del presidente de la "Junta Colectora de fondos para la liberación de Tacna y Arica" Serapio Calderón (encargado de la presidencia de la república en 1904) al agente fiscal Doctor Manuel Tejada por su participación en las actividades mencionadas. Fechada el 26 de noviembre de 1889 en el Cuzco.

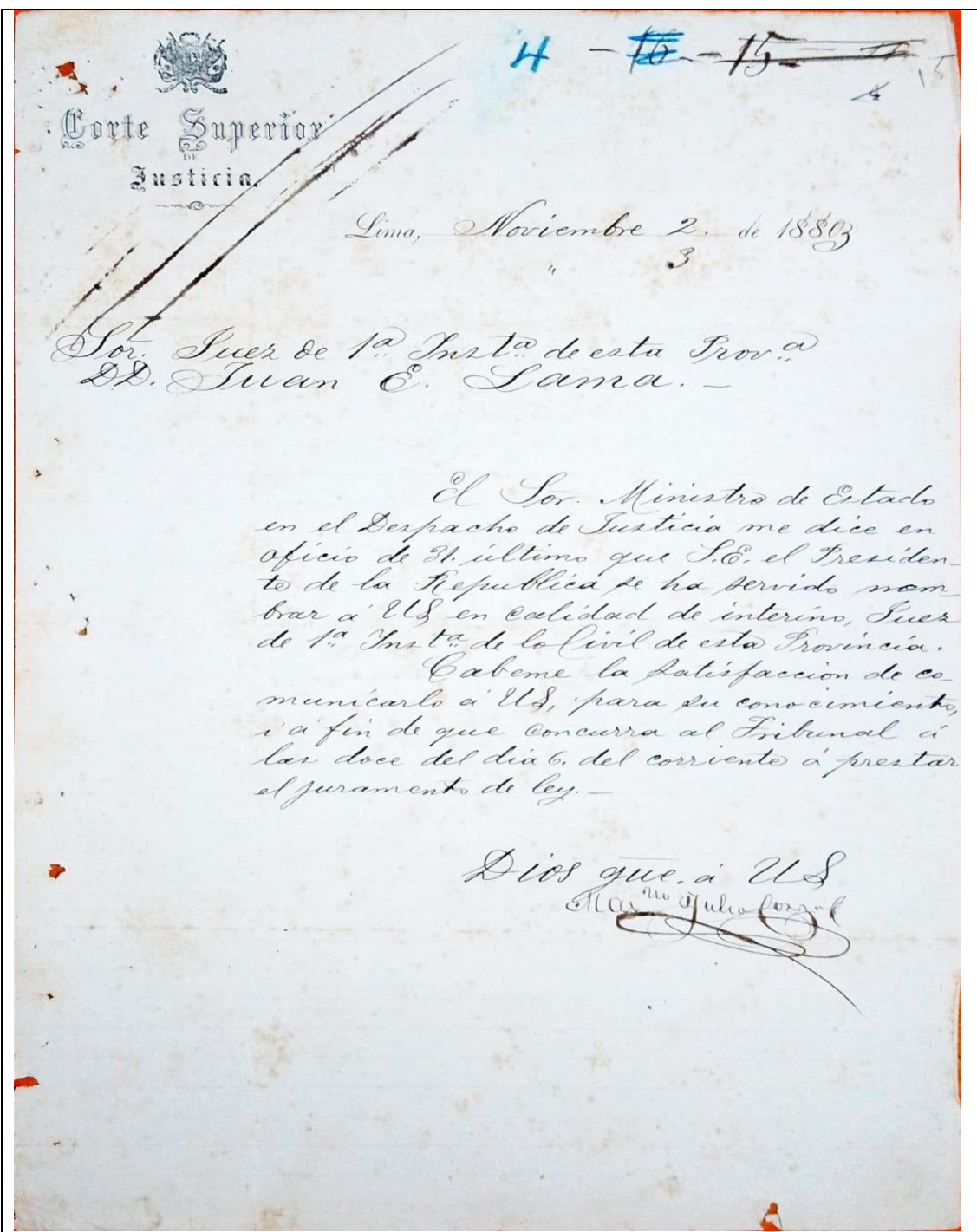


Imagen 07: Carta de lo Dr. Mariano Julio Corzo, presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima a Juan E. Lama, comunicando su nombramiento como Juez interino de 1ra instancia en lo civil. Fechado el 2 de noviembre de 1883.

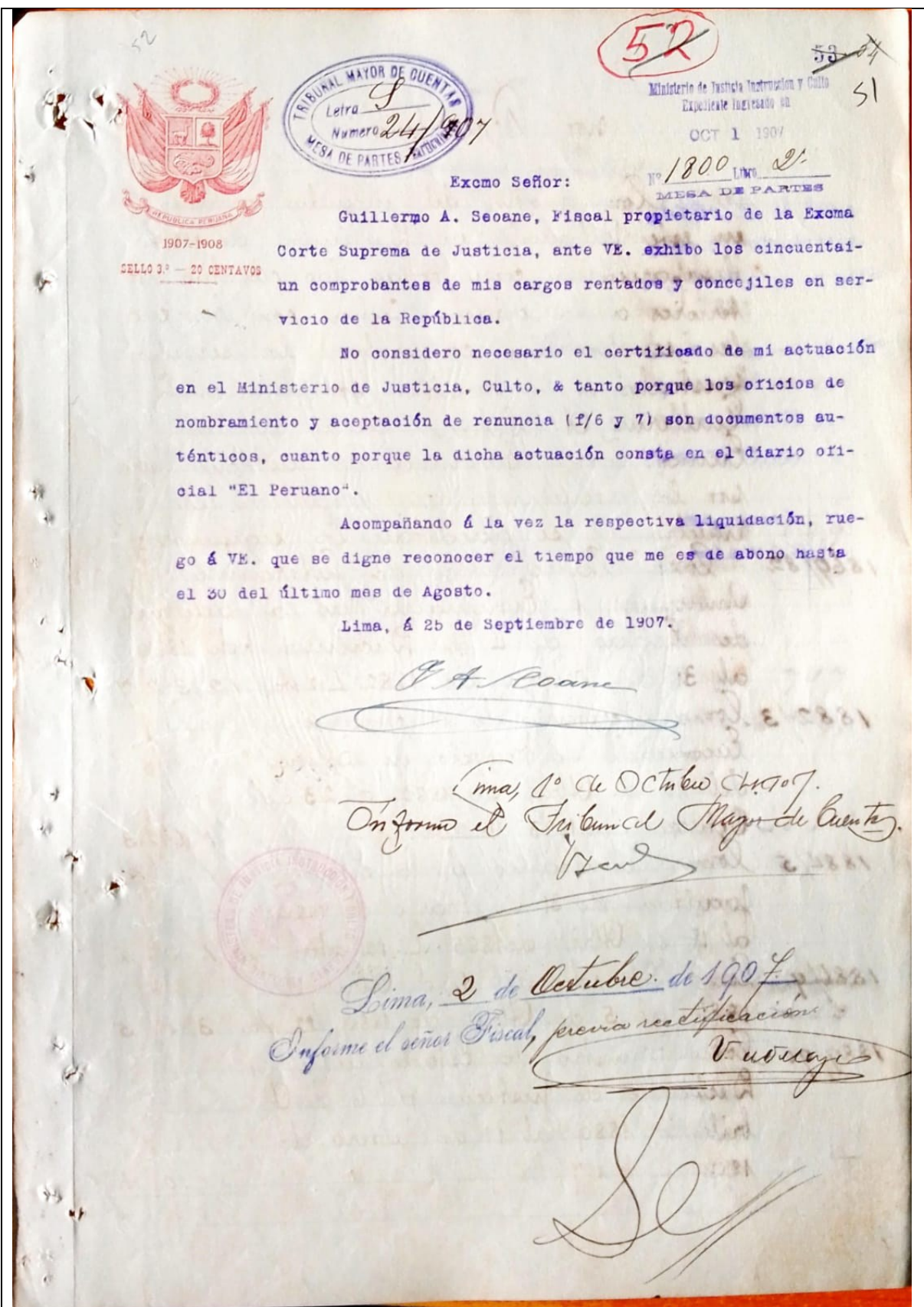


Imagen 08: Solicitud del Doctor Guillermo A. Seoane explicando no necesarios para este expediente, todo lo relacionado con el cargo de Ministro de Justicia y Culto (25/09/1907).



EXMA.
CORTE SUPREMA
DE
JUSTICIA

41 41 48 4340
Lima, 14 de Enero de 1898.

Señor D. D. Guillermo A. Seoane, Adjunto
al Sr. Fiscal de este Supmo. Tribunal.

En la renovación de cargos practicada en la flia.
para el próximo año judicial, ha sido N. S. re-
elegido Adjunto al Sr. Fiscal de este Supmo.
Tribunal.

Me es grato comunicarlo a N. S. para
su conocimiento y fines consiguientes.

Dios pde. a N. S.

Jose Eusebio
Sánchez

Imagen 09: Carta de Don Jose Eusebio Sánchez, presidente de la corte suprema (anteriormente Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia en el periodo 1872-1875) informando al Doctor Guillermo Seoane su nombramiento como fiscal adjunto (14/01/1899).

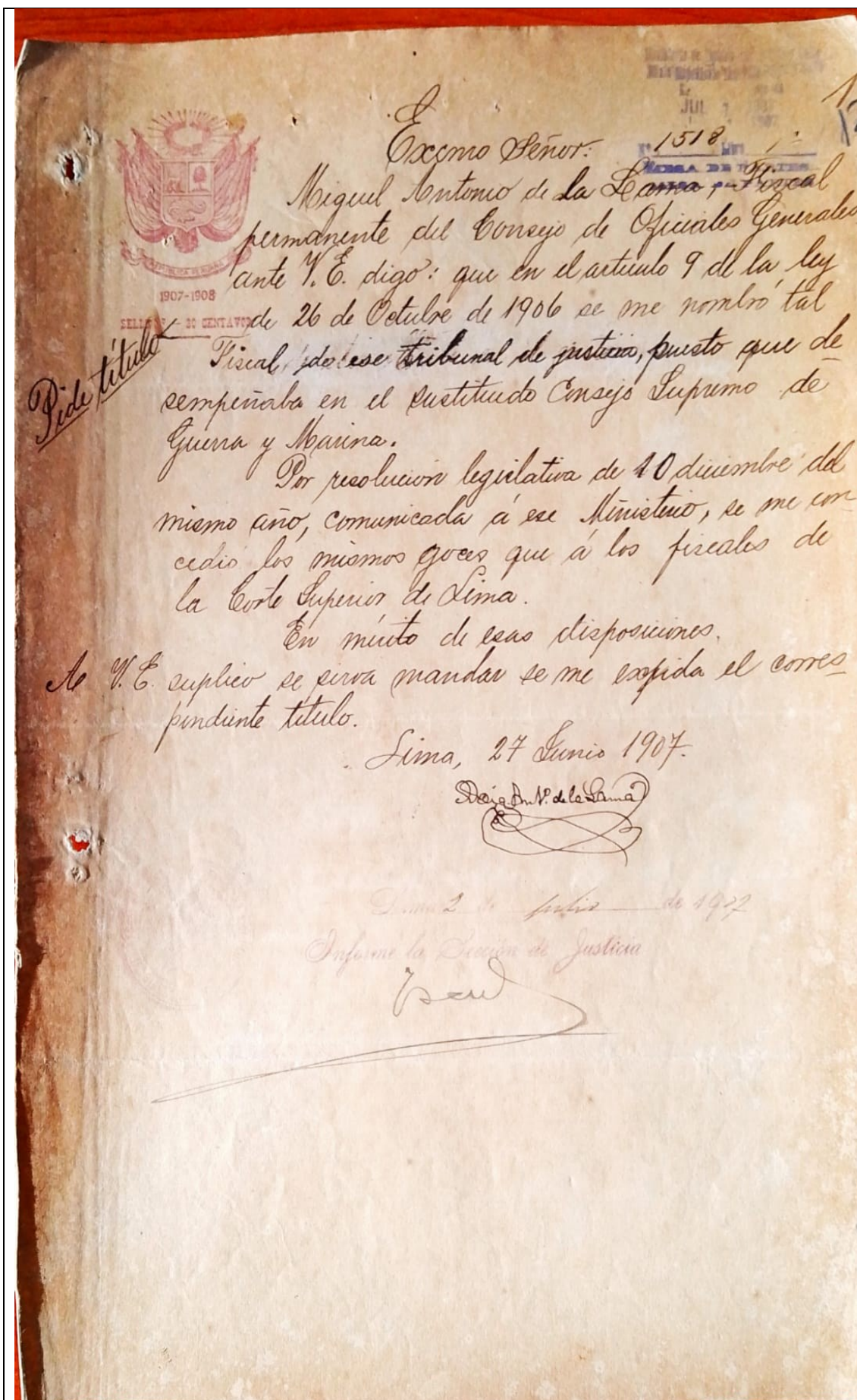


Imagen 10: Solicitud de Don Miguel Antonio de la Lama () que se le haga valer la Resolución Legislativa Del 10 de diciembre de 1906 concediéndole los mismos goces que los fiscales de la Corte Superior de Lima (27/06/1907).

1910

Foja de servicios prestados por el doctor Don Manuel F. Rincón
en los distintos cargos que en seguida se expresan:

Ramo de Instrucción	años	meses	días
Profesor de la 5ª asignatura, del 14 de Setiembre de 1878 al 17 de Julio de 1880.	1	10	1
Id. de la 1ª asignatura del 7 de Febrero de 1895 hasta el 5 de Mayo de 1896	1	2	25
Director accidental desde el 5 de Mayo de 1896 hasta el 17 de Febrero de 1897.		9	14
Id. en propiedad del 17 de Febrero de 1897 has. ha. el 17 de Setiembre de 1900.	3	6	27
Profesor del 17 de Setiembre de 1900 hasta el 20 de Febrero de 1902.	1	5	2
Ramo de Justicia.			
Conjue de 1ª Instancia de la Provincia del Cercado, del 19 de Marzo al 21 de Agosto de 1900.		5	3
Relator de la Corte del 22 de Agosto de 1900 al 21 de Febrero de 1902.	1	6	"
Jue de 1ª Instancia de la Provincia de Huaylas del 6 de Marzo de 1902 al 6 de Abril de 1906, fecha de su fallecimiento en servicio.	4	1	1
Total de servicio -	14	10	13
batonee años - diez meses - y trece días. Huancayo, 27 de Agosto de 1907.			

Imagen 11: Foja de servicios del Doctor Don Manuel F. Rincón, en los distintos cargos que se mencionan (27/08/1907).



1909-1910
SELLO 3° - 20 CENTAVOS

veintidos

f 22. 28

26

Yo el infrascrito Cura de la Parroquia de San Bartolomé de Huacho, certifico: que en un libro donde se asientan partidas de bautismos, que comenzo el año de 1882 y termino el año de 1884 a 1913 se registra la del tenor siguiente:



Partida

En esta Santa Iglesia parroquial de S. Bartolomé de Huacho a los veinte y tres dias del mes de julio de mil ochocientos ochenta y tres, yo el Vicario de la Pro^{cia} Cura Propio bautize, exorcise, puse óleo y crisma, segun el orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a una niña del sexo femenino, de diez y nueve dias de nacida, de raza blanca, hija legitima de Don Lisandro Garcia, natural de Huacho, residente en Huacho y de D^a Clara Susana Machuca, natural de Huacho y residente en Huacho, a quien puse por nombre Laura Berta. Fueron sus padrinos D^a Maria N. Garcia y D^o Clemente U, vecinos de Huacho, a quien manifesté el parentesco espiritual y las obligaciones que contraia. De todo lo cual certifico en el lugar y fecha indicados, habiendo sido testigos Diego Carrero y Manuel Dias - J. E. Villafuerte - una rubrica =

Es copia del original a que me remito en caso necesario, Huacho veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos diez.

Dr. Manuel Bartolomé Bao



Imagen 12: Partida de Nacimiento de Laura Berta García Machuca (Sic) el 23 de julio de 1880. Copia del libro de partidas de la parroquia de San Bartolomé, en Huacho fechada el 28/11/1910.

11 15 4
15

Republica Peruana.

Continuación de la foja de servicios del
que fue secretario de Cámara de la Corte
Superior de Lima Dr. D. Juan E. Lama, cu-
yo haber a su fallecimiento era de Sp 336
anuales.

Tiempo, en que, empezó a servir los empleos				Tiempo que ha servido y cuanto en cada empleo			
<u>Empleos.</u>				<u>Empleos.</u>			
días	meses	años		días	meses	años	
Servicios de la foja an- terior, hasta el 31 de ago- sto de 1886.				22	6	22	
Secretario de la Exma Corte Suprema, desde el 1.º de Setiembre de 1886, hasta el 19 de Oct. de 1892				1.º Ab.º 1886.	De secretario de la Exma Corte Suprema		
				18	1	6.	
Secretario titular de la Sala del Crimen de la Illma Corte Spr de Lima, desde el 19 de Oct. de 1892, has- ta, el 21 de julio de 1908 que falleció.				19 Oct. 1892	De secretario de la Sala del Crimen, de la Illma Co- rte Superior		
				2	9	15	
Total hasta, el 21 de julio de 1908.				<u>Suma.</u> 12 . 5 44.			
Lima 5 de diciembre de 1908.				Benjamin Lamef.			

Voz: *Peruanguin*



Imagen 13: Continuación de la foja de Servicios del que fue secretario de Cámara de la Corte Suprema de Lima, Dr. Don Juan E. Lama (5/12/1908)



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Lima, 20 de Julio del 2025

INFORME N° 000136-2025-AGN/DAH-URDPD

Para : MIGUEL JESUS MARTINEZ LAYA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ARCHIVO HISTÓRICO

Asunto : Presentación del expediente de propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de las “Resoluciones Supremas del Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1906-1911)” custodiadas en el Archivo Central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Referencia : Oficio N° 028-2025-JUS-OGA-OADA.
Informe Técnico N° 052-2025-JUS/OGA-OADA-AC.

Mediante el presente, me dirijo a usted para saludarle y, al mismo tiempo, hacerle entrega del Informe de análisis de conformidad de la propuesta de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las “Resoluciones Supremas del Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1906-1911)” custodiadas en el Archivo Central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

1.- Antecedentes.

- 1.1. Que, con Oficio N° 028-2025-JUS/OGA-OADA de la jefa de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Victoria Echeandía Heredia, solicitó realicen las gestiones para la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de las “Resoluciones Supremas del Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1906-1911)” que son custodiadas en el Archivo Central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 1.2. Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000009-2024 -AGN/JEF, se modificaron las funciones de la Unidad Funcional de Registro, mencionándose que entre ellas se encuentra, el brindar asesoramiento técnico, absolver consultas y emitir opinión técnica en materia de declaratoria de los documentos históricos como Patrimonio Cultural de la Nación; así mismo realizar visitas a los archivos históricos, integrantes del S.N.A., identificando los bienes que forman parte del Patrimonio Cultural de la Nación.
- 1.3. Que, en cumplimiento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, su Reglamento y Modificatorias; y de la Directiva N° 007-2023-AGN denominada “Lineamientos para la declaratoria y registro de colecciones documentales y archivos

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

públicos o de particulares como bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación”, aprobada con Resolución de Secretaría General N° 000069-2023-AGN/SG del 02/08/2023, se emite el siguiente informe.

1.4. Datos de identificación.

-Fondo	:	Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto.
-Sección/Serie	:	Secretaría General / Resoluciones Supremas.
-Unidad de instalación	:	Cajas.
-Título formal	:	“Resoluciones Supremas del Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1906-1911)”.
-Fechas Extremas	:	12/05/1906 – 23/12/1911.
-Data tópica	:	Lima – Chorrillos.
-Contenido	:	La documentación está comprendida por las Resoluciones Supremas, y sus respectivos documentos anexos y de sustento, emitidas por el Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1906-1911).
-Volumen	:	18 expedientes de Resoluciones Supremas (piezas documentales compuestas), 314 folios y mide 0.05 metros lineales.

2.- Análisis.

Cumpliendo con lo establecido en la Directiva N° 007-2023-AGN, se analizará la documentación presentada en el Informe Técnico N° 052-2025-JUS/OGA-OADA-AC., Jorge Antonio Sarmiento Sicos, Coordinador del Archivo Central. A saber:

2.1. Informe Técnico:

2.1.1. En la presentación de las normas y dispositivos legales que ofrecen una visión clara del conocimiento de la condición de los bienes culturales y de las instancias e instituciones cuya competencia es no solo la defensa, sino también declaratoria y registro como tales:

- El Artículo 21 de la Constitución Política del Perú.
- El Decreto Ley N.º 19414 o Ley de “Defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental”, y su reglamento en el Decreto Supremo N.º 022-75-ED.
- La Ley N.º 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, y su reglamento en el Decreto Supremo N° 008-92-JUS.
- La Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria.
- La Ley N.º 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 011-2006-ED, y su modificatoria el Decreto Supremo N° 007-2017-MC.

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

- La Resolución Jefatural N° 000293-2019-AGN/J
- La Resolución Jefatural N° 000042-2023-AGN/JEF.
- Resolución de Secretaría General N° 00069-2023-AGN/SG, que aprobó la Directiva N° 007-2023-AGN.
- Resolución Jefatural N° 009-2024-AGN/JEF.

2.1.2. En la sección de Análisis se cumplió con brindar los datos de identificación y de contexto, sustentar el significado, valor e importancia del documento propuesto para su declaratoria; además de señalar las condiciones de acceso y uso.

a) En el primer acápite, los datos de identificación que presenta revelan el origen y procedencia de los documentos propuestos, que consiste en un fondo histórico cuyo acervo se encuentra hoy custodiado por una institución pública de trascendencia, que por razones funcionales constituye un periodo previo y fundamental en el ejercicio de la justicia en el país. Se han transcrito en la parte final de los Antecedentes del presente informe.

b) Respecto al apartado Datos de Contexto, el análisis inicia con la Historia Institucional en la que, acertadamente, presenta los orígenes de la institución gestora de los documentos, la que ha tenido varios cambios conforme a los contextos políticos, coyunturas o conveniencias de los gobiernos. Hacia junio de 1826, llevó el título de Secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Hacia 1829 fue asumida como Ministerio de Gobierno en la cartera de Justicia. En junio de 1844, está comprendida en la titulada como Ministerio de Relaciones Exteriores, Justicia y Negocios Eclesiásticos. Es decir, hace una presentación cronológica entre 1826 hasta la actualidad (2025) y revela las 17 denominaciones oficiales de la institución con sus respectivos periodos.

En cuanto a la historia archivística, es muy importante señalar que los documentos propuestos son los más antiguos que posee el Archivo Central de esta institución, cuyas fechas extremas corresponden entre 1906 a 1911. Esto queda explicado al mencionar que se realizaron transferencias del Ministerio de Justicia al Archivo General de la Nación (AGN): documentos del fondo “Ministerio de Justicia, Beneficencia e instrucción” desde 1826 a 1909, y documentos del fondo “Ministerio de Justicia y Culto” abarcando un periodo desde 1825 1971.

c) En el apartado Importancia, valor y significado, conforme a lo expuesto en el informe de propuesta, donde se presentan recuadros que exhiben la trascendencia administrativa, legal e histórica, podemos afirmar que los dieciocho (18) expedientes de “Resoluciones Supremas generados por el Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1906-1911)”, dan a conocer lo siguiente:

Importancia.

La “Resoluciones Supremas generados por el Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1906-1911),” revelan las características de la política y acciones institucionales desarrolladas en el

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

contexto de este periodo de la historia peruana denominado “República Aristocrática”. Política plasmada en documentos que no solo otorgan reconocimiento a personajes cuyas acciones han dignificado el funcionamiento de la sociedad bajo dicha coyuntura, sino, también, en sustentar y mantener las estructuras sociales y económicas formadas.

Valores.

Valor documental. Constituyen fuente de información de primera mano para investigaciones sobre la historia de la justicia desarrollada, formulada y ejecutada en el Perú entre 1906 a 1911. Es decir, estos documentos revelan el cumplimiento de las funciones que como entidad aseguró y promovió el acceso a la justicia, otorgando garantía y reconocimiento de derechos adquiridos y brindados. Así pues, hallamos cédulas de montepío para viudas, cédulas de jubilación, reconocimiento de tiempos de servicio, certificados de nombramiento de jueces y fiscales, etc., que, en suma, son tomas de decisiones o dictámenes oficiales del gobierno, de alcance e importancia nacionales emitidas por la máxima autoridad del Ministerio y dictadas por el Presidente de la República del Perú.

Valor histórico. Estos documentos fueron producidos durante los gobiernos de José Pardo y Barreda (1904-1908) y el primer gobierno de Augusto B. Leguía (1908-1912), en el contexto del periodo conocido como la “República Aristocrática”, periodo en el cual la administración de la justicia estuvo influenciada por el Partido Civilista.

En ellos, aparte de conocerse los periodos finales de la vida laboral y reconocimientos de destacadas personalidades del ámbito jurídico, así como el otorgamiento de montepíos y pensiones, revelan en los respectivos contextos de su emisión, información importante de la administración de justicia en la historia cotidiana pero desconocida de este periodo histórico. Documentos donde se reconoce la importancia de la actividad política desarrollada en diferentes instituciones, así como en la representación del Perú frente a la situación de Tana y Arica antes de las negociaciones de la Reincorporación. Personalidades que participaron en la “guardia nacional” durante la Guerra del Pacífico, así como en la “Junta de fondos para la liberación de Tacna y Arica”.

Periodo destacado por la materialización de diversos eventos como fue la aprobación del proyecto de Código de Procedimientos Civiles, la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Notariado, por la Ley N° 1510 del 15 de diciembre de 1911.

Significado.

Estos documentos contribuyen en la formación de la identidad y nacionalidad peruanas, en tanto constituyen testimonios oficiales de determinadas acciones institucionales que revelan el comportamiento jurídico y estatal, en el contexto previo o preparativo de la Reincorporación de Tacna al Perú.

2.2. Condiciones de acceso y uso. Bibliografía.

Respecto a lo presentado en este ítem, el informe da cuenta de que los expedientes se encuentran en el Archivo Central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Chorrillos), conforme se

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

detalla en los datos de identificación al inicio cuerpo descriptivo. Conjunto que se encuentra disponible para consulta y préstamo.

Sobre las características físicas de los expedientes afirma la existencia de diferencia de calidad y gramaje de los folios propios del siglo XIX respecto de los documentos del siglo XX, como lo señala respecto de los folios de las resoluciones. Esta afirmación revela la existencia de documentos del siglo anterior existentes en estos expedientes del siglo XX.

En cuanto a los instrumentos descriptivos existentes de este conjunto de documentos, en el informe se señala que aparte de hallarse incluido en un inventario de fondos y series documentales del Archivo Central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se ha elaborado un catálogo para la formulación de la propuesta como Patrimonio Cultural de la Nación que va adjunto a este informe.

Es necesario señalar que va inserto en el cuerpo de este informe, una básica bibliografía importante, que ha otorgado datos relevantes para el sustento histórico desarrollado.

3. Conclusiones y Recomendaciones

- 3.1. Los expedientes de las “Resoluciones Supremas del Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1906-1911)”, son testimonios concretos del funcionamiento de la administración pública de aquel momento y de cómo se gestionaban los reconocimientos que, por derecho o solicitud, se entregaban y/o correspondían a los diferentes personajes en ellos contenidos.
- 3.2. Las “Resoluciones Supremas del Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1906-1911)”, son documentos que revelan importante información de la actividad política desarrollada relacionada en la representación del Perú frente a la situación de Tana y Arica, antes de las negociaciones de la Reincorporación. Así como información de las personalidades que participaron en la “guardia nacional” durante la Guerra del Pacífico, así como en la “Junta de fondos para la liberación de Tacna y Arica”.
- 3.3. Los expedientes de las “Resoluciones Supremas del Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1906-1911)”, son documentos que contribuyen en la formación de la identidad y nacionalidad peruanas, en tanto constituyen testimonios concretos de la política institucional, comportamiento jurídico y estatal, en el contexto previo o preparativo de la Reincorporación de Tacna al Perú.
- 3.4. Conforme a lo presentado y explicado, hago propia la propuesta recibida y recomiendo que el expediente de las “Resoluciones Supremas del Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto (1906-1911)”, custodiadas en el repositorio documental del Archivo Central Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sea elevado al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales para declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación.

4. Adjuntos.

- 4.1. Oficio N° 028-2025-JUS-OGA-OADA.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

- 4.2. Informe Técnico N° 000052-2025_JUS-AC.
- 4.3. Imágenes - Resoluciones Supremas del Ministerio de Justicia.
- 4.4. Ministerio de Justicia Instrucción y Culto 1906-1911 (Catálogo)

Es cuanto debo informar

Atentamente,

Firmado digitalmente

ALBERTO MENESES HERMOZA

JEFE

UNIDAD FUNCIONAL DE REGISTRO Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL

